



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **6781** /2017  
ARICA, 08 MAYO DEL 2017

**VISTOS:**

- a) Copia del Ordinario N°608 de fecha 24 de abril 2017, de la Dirección de Control que informa revisión de programa de DIDECO.
- b) Ordinario N° 924, de fecha 25 de abril del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "2ºPARTE DE HERMOSEA TU COMUNIDAD ARICA 2017".
- c) Registro de correspondencia Interna N°7410 de fecha 25 de Abril 2017
- d) Memorandum N° 379, de fecha 03 de Mayo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) Registro de Correspondencia Interna N° 7915, de fecha 04 de Mayo del 2017, de la Administración Municipal.
- f) Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "2ºPARTE DE HERMOSEA TU COMUNIDAD ARICA 2017" que se detalla a continuación:

.- ANTECEDENTES GENERALES	
.1.-NOMBRE	: 2º Parte de Hermosea tu Comunidad Arica 2017
.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Comunitaria
.3.-FECHA	: Junio – Diciembre 2017
I.- MARCO REFERENCIAL:	
1.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.  ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
1.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico frente a la comunidad ariqueña en esta oportunidad a través del Programa "Hermosea tu comunidad de Arica 2017"; busca hermosear y contribuir en la reparación y mantención de plazas, de sedes sociales, canchas y otros espacios públicos, además persigue la recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las áreas verdes.  Hermosea tu Comunidad Arica 2017, es un programa de trabajo en terreno, con participación activa de los vecinos del sector, en conjunto con el Municipio y la Junta vecinal de la Población. Es por este motivo, que este programa busca la colaboración participativa y activa de todos los agentes involucrados; el Municipio, los Vecinos, los pobladores y las siguientes Juntas de Vecinos implicadas: N°36 Portal el Alto, N°47 Lautaro Condell y otras Juntas Vecinales y organizaciones funcionales.  Se llevará a cabo en diferentes sectores de la ciudad de Arica, desde Abril a Diciembre de 2017, es así como, la Municipalidad de Arica, aportará los diferentes materiales de reparación, de mantenimiento y otros materiales y suministros para el éxito de la Actividad.
I.-OBJETIVO:	
Mejorar la infraestructura de Sedes Vecinales, Canchas, Plazas y otros espacios públicos y a su vez, que los niños, jóvenes, adultos y vecinos en general, desarrollen actividades deportivas, sociales y culturales en un clima de seguridad, y con calidad de vida.  recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las áreas verdes.	
I.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alcalde de Arica</li> <li>➤ Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>➤ Depto. de Gestión Vecinal</li> <li>➤ Logística DIDECO.</li> </ul>			
4.2. MATERIALES	:	Descripción		Total	
CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA					
		Materiales y Herramientas, repuestos y otros útiles para mantenimiento y reparación u otros materiales y suministros (Alicates, Martillo, Palas, Carretilla, Picota, Rastrillo, Chuzo, Combos, Diablos, Herramientas de Jardinería, Sierra caladora, Clavos, Taladro, Soldadora al Arco y otros materiales, herramientas, repuestos y otros útiles para mantenimiento y reparación)		\$700 000	
FONDO A RENDIR					
		Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles (Pinturas anticorrosiva, Pintura esmalte sintético, Oleo Brillante, Ripio, Agua Ras, Lijas, Electrodo, Arena, Cemento, Guantes, Malla Acma, Malla Gallinero, Brochas, Rodillo, Diluyente, Aguarras, Piedrecilla, Clavos, Alambre, Tablas 2x1 y otros materiales de construcción y reparación)		\$1 800 000	
TOTAL				2 500 000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2 500 000 - 3 Fondos a Rendir Renovables por \$600 000 c/u - (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1 800 000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R U T N° 15 545 701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E U M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa					
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES			
5.2. IMPUTACIÓN		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
		Materiales y Herramientas, repuestos y otros útiles para mantención y reparación	215.22.04.012.002	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$700.000
		Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y Suministros	
		Materiales de construcción y reparación y en general todo artículo de naturaleza similar para la reparación y mantención de Otros Inmuebles	215.22.04.010.002	Materiales para Mantenc Y reparac. Inmuebles Municipales y Otros	\$1.800.000
				Valor Total	\$2.500.000

El monto del Programa es de **\$2.500.000.-**

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de **03 Fondos a Rendir Renovable por \$600.000 cada uno.-**, a nombre de don **ROBERTO BEROISA GONZALEZ**, R.U.T. N° 15.545.701-5, Contrata, Grado 12°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir (**ROBERTO BEROISA GONZALEZ**).

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/HCHC/CCG/xlt.-

  
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
**ALCALDE DE ARICA**